



Despacho Auditoría
Contable y Fiscal, S.C.

Reformas Fiscales 2022

EJES CENTRALES DE LA REFORMA FISCAL 2022

En la exposición de motivos de la llamada Miscelánea Fiscal para 2022, el ejecutivo federal expresó que la propuesta de modificaciones a diferentes ordenamientos fiscales girará sobre los siguientes ejes:

- No aumentar los impuestos ni crear nuevos**
- Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales aprovechando los medios electrónicos**
- Otorgar certeza jurídica a los contribuyentes dando mayor claridad en la aplicación de las disposiciones fiscales**
- Inhibir la evasión y elusión fiscal**
- Combatir la corrupción**



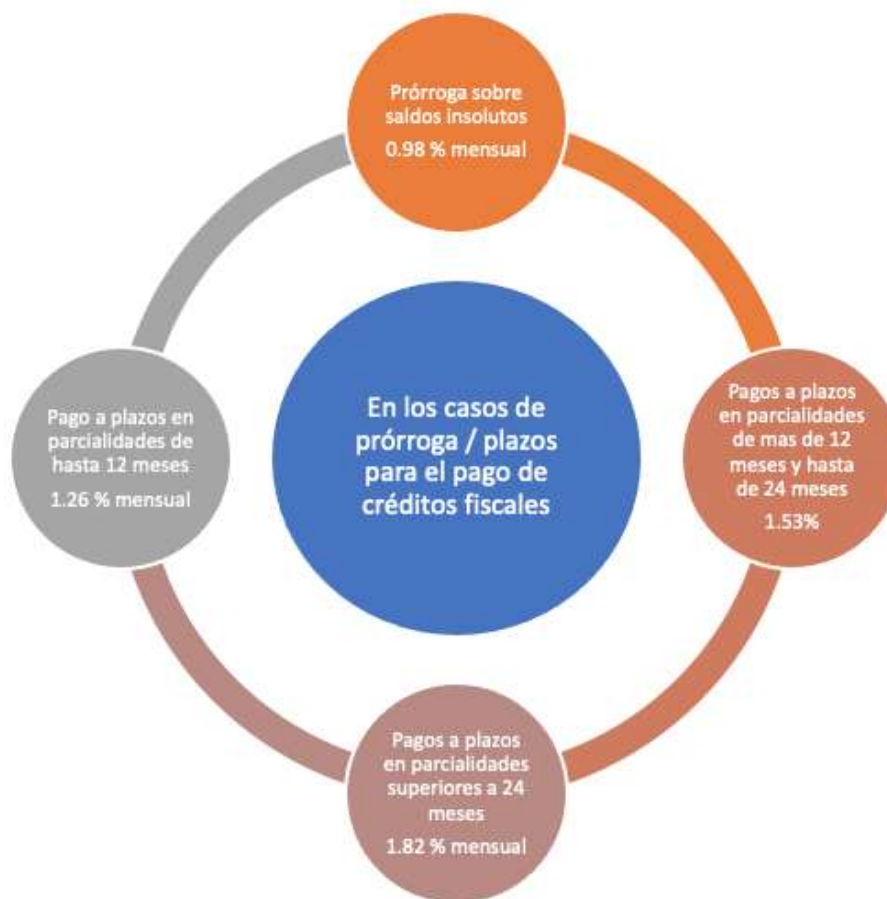
Ley de ingresos de la federación 2022

INDICADORES MACROECONOMICOS

COMPARATIVO LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022 VS 2021

	2022		2021		Incremento	
	Millones de pesos	%	Millones de pesos	%	Millones de pesos	%
I. IMPUESTOS (ISR, IVA, IEPS, ISAN, IGI, accesorios)	3,944,520.60	55.65%	3,709,682.66	56.12%	234,837.94	6.33%
II. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	411,852.50	5.81%	400,927.59	6.06%	10,924.91	2.72%
III. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	32.60	0.00%	60.90	0.00%	-28.30	-46.47%
IV. DERECHOS	47,193.50	0.67%	44,381.09	0.67%	2,812.41	6.34%
V. PRODUCTOS	7,918.80	0.11%	9,833.04	0.15%	-1,914.24	-19.47%
VI. APROVECHAMIENTOS	184,864.70	2.61%	160,081.11	2.42%	24,783.59	15.48%
VII. OTROS	2,491,867.60	35.15%	2,285,556.63	34.57%	206,310.97	9.03%
TOTAL	7,088,250.30	100.00%	6,610,523.02	100.00%	477,727.28	7.23%

SIN CAMBIOS RESPECTO DE LIF 2021



**RECARGOS
POR MORA
1.47%**

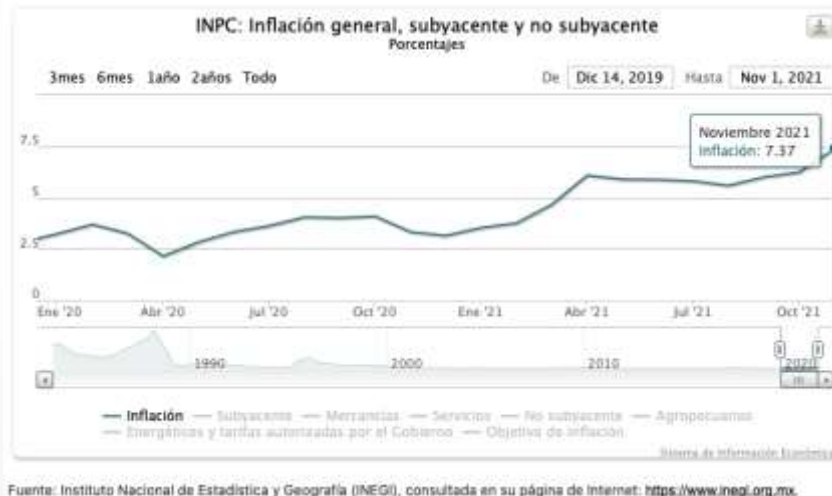
RETENCIÓN DE INTERES

Se disminuye la tasa de retención anual, aplicable a los intereses pagado por las instituciones del sistema financiero.

Tasa de retención de **2021 es de 0.97%** para **2022 es de 0.08%** sobre el capital. Representa una **disminución del 91.7%**

Se pronostica
inflación 3.84%
para 2022

INFLACIÓN



CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CAMBIOS EN CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

RESTRICCIÓN EN FIEL O CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL

Exposición de motivos

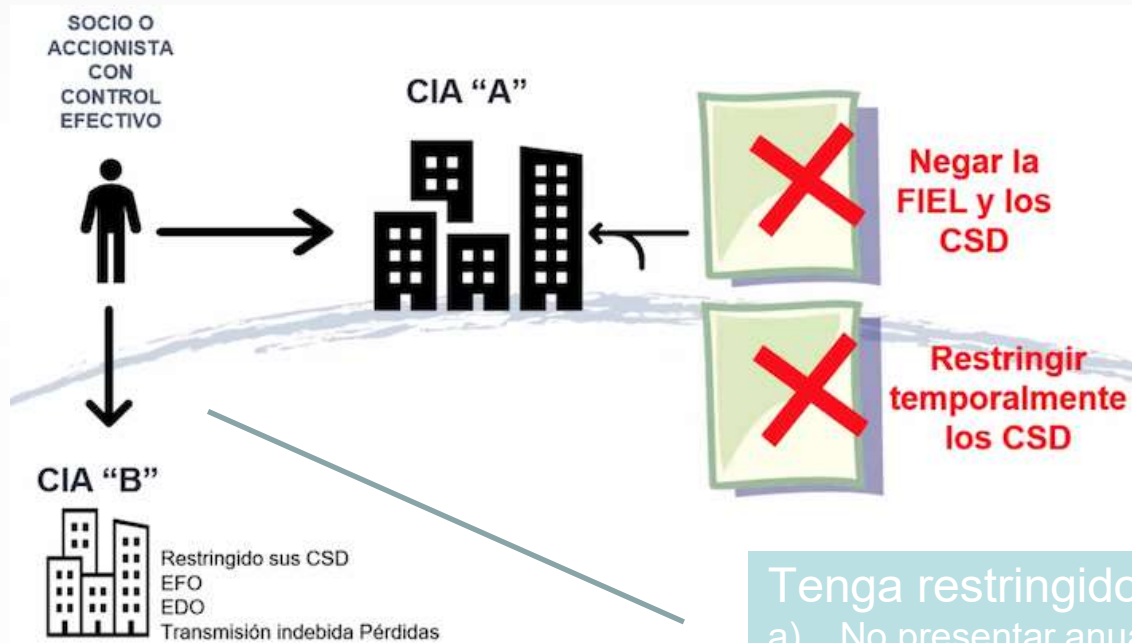
”A efecto de continuar estableciendo medidas para erradicar la emisión y adquisición de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, se propone negar el otorgamiento de FIEL o certificados de sello digitales cuando socio o accionista.”



Tenga restringido su CSD x:

- a) No presentar anual
- b) Desaparezca durante el PAE
- c) No localizable, durante ejercicio de facultades.
- d) Domicilio fiscal no localizado
- e) Ingreso declarado distinto a CFDI
- f) No desvirtua como EFO

CAMBIOS EN CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



Tenga restringido su CSD x:

- No presentar anual
- Desaparezca durante el PAE
- No localizable, durante ejercicio de facultades.
- Domicilio fiscal no localizado
- Ingreso declarado distinto a CFDI
- No desvirtua como EFO

CAMBIOS EN CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

RESTRICCIÓN EN CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL

- **A contribuyentes del Regimen Simplificado de Confianza cuando omita 3 o mas pagos provisionales**
- **No entregue lo pedido en auditoria (solo despues de la multa)**
- **Se detecte que el ingreso declarado, valor de actos o actividades gravados declarados, así como el impuesto retenido por el contribuyente, manifestados en declaraciones no concuerde con los ingresos o valor de actos o actividades señalados en el CFDI, complementos de pago o estados de cuenta bancarios.**
- **Detecten que la **PM tiene un socio o accionista**, cuyo certificado se ha dejado sin efectos por causales de restriccion.**

CAMBIOS EN CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR

- En todos los casos deberán **presentar su SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN** en formato electrónico con FIEL



CAMBIOS EN CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

INCORPORACION AL RFC DE MAYORES DE 18 AÑOS

Con la Reforma Fiscal 2020 se realizó un ajuste completo al artículo 27 del CFF; en aquel momento se expuso que dichas modificaciones derivaron en la observación de prácticas de suplantación de identidad.

Inicialmente se estableció que solo deberían inscribirse al RFC, aquellos que realmente realizarán actividades que pudieran generar obligaciones fiscales.

Se incorpora la obligación para que las personas **mayores de 18 años** soliciten su **inscripción** al Registro Federal de Contribuyentes.

”Inscripción de personas física sin actividad económica” – **ninis fiscales**



CAMBIOS EN CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

GEORREFERENCIACION

La autoridad fiscal podrá utilizar cualquier herramienta que proporcione georreferenciación, vistas panorámicas o satelitales, para verificar la existencia y localización de domicilios fiscales



Celular

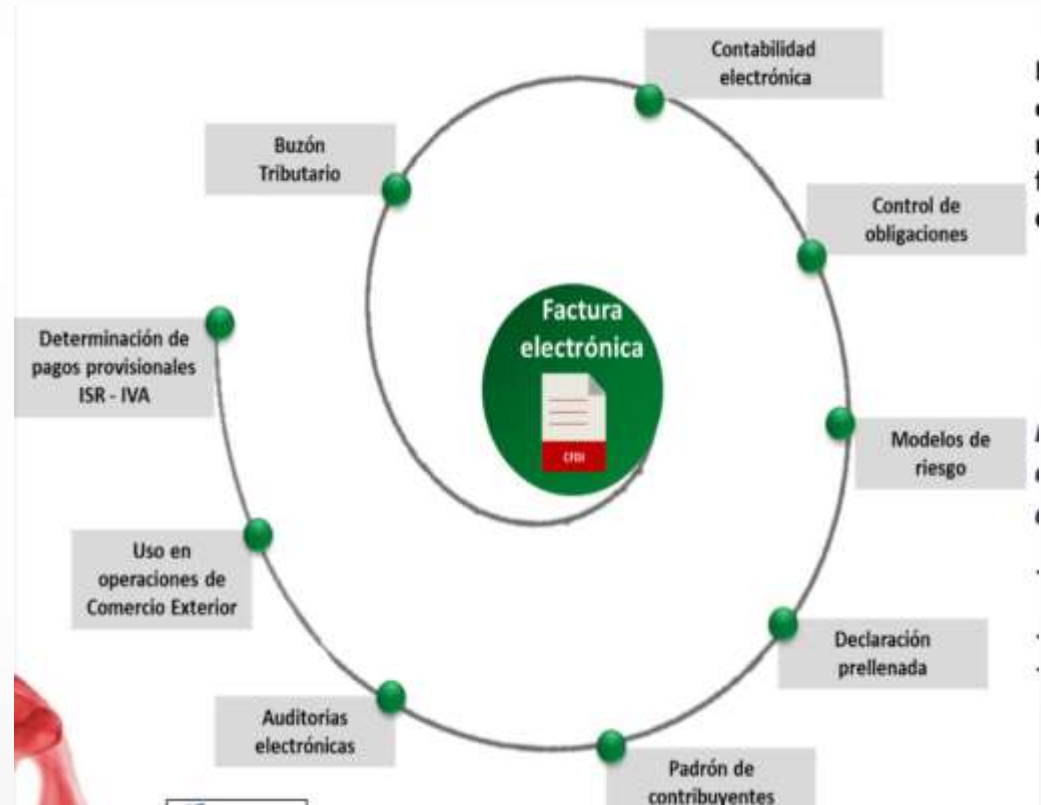


Buzón
Tributario

CAMBIOS EN CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

MODIFICACIONES A LA EMISIÓN DEL CFDI

En México la factura electrónica es el único medio de comprobación fiscal reconocido en las disposiciones fiscales.



CAMBIOS EN CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

MODIFICACIONES A LA EMISIÓN DEL CFDI

Requisitos:

De Emisión

- *Se incorpora nuevamente el requisito del nombre o razón social de quien expide CFDI*
- *Nombre o razón social del solicitante****
- *Código Postal del domicilio fiscal de la persona solicitante*
- *Indicar la clave del uso fiscal que el receptor dara al comprobante*

Discrepancia: Cuando exista discrepancia entre la descripción del bien, servicio o del uso o goce señalados en el CFDI y **la actividad económica** registrada por el contribuyente, el SAT actualizará las actividades económicas y obligaciones del contribuyente. Lo anterior porque a decir de la autoridad, algunos CFDI amparan operaciones no relacionadas con la actividad económica

***** El nombre o razón social que aparece en la Constancia de Situación Fiscal? Atributo “Nombre” del elemento receptor = El valor de este atributo debe encontrarse en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT.**

CAMBIOS EN CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

MODIFICACIONES A LA EMISIÓN DEL CFDI

¿El nombre registrado en la constancia de situación fiscal o del Certificado?

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA SAT



AOC091201TD3
Registro Federal de Contribuyentes

ARANDANOS DE OCCIDENTE
Nombre, denominación o razón social

RFC: 1411023896
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

HACIENDA SAT

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ZAPOPAN , JALISCO A 06 DE AGOSTO DE 2021



AOC091201TD3

Datos de identificación del Contribuyente:	
RFC:	AOC091201TD3
Denominación/Razón Social:	ARANDANOS DE OCCIDENTE
Régimen Capital:	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE DICIEMBRE DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	21 DE DICIEMBRE DE 2009

Certificado

General Detalles Ruta de certificación

Información del certificado

Windows no tiene la suficiente información para comprobar este certificado.

Emitido para: ARANDANOS DE OCCIDENTE S. DE P.R. DE R.L.

Emitido por: A.C. del Servicio de Administración Tributaria

Válido desde: 24/12/2010 hasta: 23/12/2012

Instalar certificado... Declaración del emisor

Aceptar

*** El nombre o razón social que aparece en la Constancia de Situación Fiscal?
 Atributo "**Nombre**" del elemento receptor = El valor de este atributo debe encontrarse en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT.

CAMBIOS EN CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

MODIFICACIONES A LA EMISIÓN DEL CFDI

Obligaciones:

De Emisión

- *Expedir el CFDI egresos en devoluciones, descuentos o bonificaciones con la **justificación documental** que acredite las devoluciones, de no tener este soporte, estos no podrán disminuirse*

Obligaciones:

De Emisión

- *Los CFDI's Solo podrán **cancelarse** en el ejercicio en el que se expidan y siempre que el solicitante autorice la cancelación*

**Los contribuyentes que
CANCELEN CFDI's DEBERÁN
justificar y soportar
documentalmente el motivo de la
cancelación**

CAMBIOS EN CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

MODIFICACIONES A LA EMISIÓN DEL CFDI - MULTAS

Tema	Infracción	Multa
Cancelación de CFDI	No cancelar los CFDI de ingresos cuando dichos comprobantes se hayan emitido por error o sin una causa para ello o cancelarlos fuera del plazo establecido	Del 5% a un 10% del monto de cada comprobante
No emitir complementos	Por cada comprobante fiscal que se emita y no cuente con los complementos que se determinen mediante reglas de carácter general.	De \$400.00 a \$600.00 por cada comprobante

CAMBIOS EN CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

MODIFICACIONES A LA EMISIÓN DEL CFDI – CARTA PORTE

¿Quién realiza el CFDI con complemento CARTA PORTE?



CAMBIOS EN CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

MODIFICACIONES A LA EMISIÓN DEL CFDI – CARTA PORTE

¿Qué es Complemento Carta Porte?

- El complemento Carta Porte se incorpora al CFDI de tipo **Traslado** para acreditar la posesión de las mercancías, brindando información sobre la procedencia y los destinos de las mercancías que se trasladan a través de los distintos medios de transporte.
- Los contribuyentes que brindan **servicios de traslado** de mercancías por los distintos medios de transporte, podrán emitir un CFDI de tipo **Ingreso** incorporando el complemento Carta Porte, con el que se podrá amparar la legal posesión de las mercancías.

CAMBIOS EN CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

MODIFICACIONES A LA EMISIÓN DEL CFDI – CARTA PORTE

Complemento Carta Porte - Mercancías

Generar información | Borrar información | Ayuda | Generar

Clave SAT * Descripción Capacidad * Unidad de medida y peso *

Clave material peligroso Embalaje Peso en Kg *

Moneda Fracción arancelaria UUIID Comercio C.E. Pedimento

Buscar mercancía | Ejecutar mercancía

Clave SAT	Descripción	Cantidad	Unidad	Ch. Material P.	Embalaje	Peso en Kg.	Valor	Moneda	Fracción A.	UUIID Comercio C.E.
50201790	sacos de cafe	120.000000	XGY			120.000	14000.000000	MXN		
50111500	derivados del cafe	5.000000	KG7			5.000	50.000000	MXN		
50111500	derivados del cafe	5.000000	KG7			5.000	50.000000	MXN		
50201790	SACOS DE CAFE	120.000000	XGY			120.000	14000.000000	MXN		
50201790	SACOS DE CAFE	120.000000	XGY			120.000	14000.000000	MXN		

* Obligatorio

Datos a entregar al Transportista:

- ✓ Clave SAT del producto
- ✓ Descripción
- ✓ Cantidad
- ✓ Unidad de Medida y peso
- ✓ *Clave material peligroso
- ✓ Embalaje
- ✓ Peso en Kg
- ✓ Valor de la mercancía
- ✓ Moneda
- ✓ Fracción arancelaria
- ✓ * UUIID Comercio Exterior
- ✓ Pedimento

¡gracias!

